



*H. Ayuntamiento
Constitucional
de Zapotlanejo
Jalisco.
2012-2015*

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO 2012 – 2015

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ZAPOTLANEJO, JALISCO

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2012-2015

El Programa de Protección Civil en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es el nivel de máximo de agrupación del trabajo ejecutado en el Municipio, en el desempeño de las funciones del Departamento de Protección Civil y Bomberos.

El Programa de Protección Civil, del análisis de la problemática de la materia y de la definición de objetivos y políticas se desprende la necesidad de agrupar y de reunir un conjunto de compromisos específicos que permitan alcanzar los objetivos señalados apoyándose asimismo en la orientación que prevén las políticas en Materia de Protección Civil.

El departamento de Protección Civil y Bomberos debe Coordinar, Supervisar y Evaluar todas las acciones que se realicen en el desarrollo de las funciones de la Unidad Municipal, así como cumplir y hacer cumplir los ordenamientos legales.

Ordenar la Práctica de Inspecciones Técnicas en la forma y términos que establece el Reglamento Municipal de Protección Civil en el Municipio.

Informar a la población en forma oportuna por conducto de los medios de información que cubran las zonas donde se detecte la posible ocurrencia de algún tipo de fenómeno destructivo que pueda afectarles, de las medidas preventivas a tomar, del tipo de fenómeno que pueda impactar la zona, los lugares que puedan ser más seguros y la ubicación de los refugios temporales instalados y operando.

El Departamento de la Unidad Municipal de Protección Civil, deberá proponer propuestas concretas al Consejo Municipal de Protección Civil de los Programas y Subprogramas, para su aprobación en beneficio de la comunidad de Zapotlanejo, Jalisco.

Elaborar el proyecto del Programa Municipal de Protección Civil y presentarlo a consideración del Consejo Municipal, y en su caso las propuestas para su modificación.

Elaborar el proyecto del programa operativo anual y presentarlo al consejo municipal, para su autorización y ejecución.

Integrando en los Programas, Instrumentos y Acciones que van dirigidas a la Población en Materia de Protección Civil en beneficio de nuestra Comunidad.

Dar Cumplimiento a los Ordenamientos de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Estatal de Protección Civil y al Reglamento Municipal de Protección Civil de Zapotlanejo Jalisco.

Promover la Protección Civil en sus Aspectos Normativo, Operativo, de Coordinación y de Participación, buscando la extensión de sus efectos a toda la Población del Municipio.

Establecer los programas básicos de prevención, auxilio y apoyo frente a la eventualidad de desastres por los diferentes tipos de agentes perturbadores.

Realizar las acciones de auxilio y rehabilitación inicial, para atender las consecuencias de los efectos destructivos, en caso de que produzcan un desastre.

Elaborar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles y susceptibles de movilizarse en caso de emergencia, procurando su incremento y mejoramiento.

Estudiar y someter a consideración del Consejo, Planes y Proyectos para la protección de personas, instalaciones y bienes de interés general, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales para la comunidad, en caso de graves contingencias.

Trabajar con las frecuencias de radio comunicación, con la operativa de la unidad estatal de protección civil, la ejecutiva del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, de la Dirección General de Seguridad Pública, Transito del Municipio, con las dos frecuencias asignadas para trabajar con el personal voluntariado, y el Centro Integral de Comunicaciones del Gobierno del Estado.

Informar diariamente al presidente y secretario general del consejo el cumplimiento de sus funciones y actividades realizadas por escrito documento que se le denominara parte de novedades

Las demás funciones que le sean encomendadas Por Consejo Municipal.

Como objeto principal es de proponer las medidas que deben adoptarse en los dispositivos de seguridad que se apliquen en las áreas de riesgo o siniestradas, con el fin de mantener el orden público.

Proporcionar orientación a la población sobre las áreas afectadas para evitar accidentes y evitar que interrumpan el trabajo de los servicios de emergencia que se encuentran en el lugar.

Llevar un registro de actividades desarrolladas e informar al consejo de protección civil.

El objetivo principal es proporcionar la asistencia médica, pre hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población afectada por algún desastre.

Los grupos de trabajo son de

Búsqueda y Rescate,

Evacuación,

Incendios de tipo habitacional, industrial y forestal,

Derrames de sustancias químicas,

Fugas de gas L.P o gases de cualquier tipo de sustancias químicas

Arboles caídos,

Retiro de cables de alta tensión

Protección a los animales

Y del medio ambiente, las funciones son las siguientes:

Su objetivo principal es coordinar la ayuda para los trabajos de grupo de búsqueda y rescate, evacuación, incendios de tipo habitacional, industrial y forestal, derrames de sustancias químicas, fugas de gas L.P., o gases de cualquier tipo de sustancias químicas árboles caídos, cables de alta tensión, de teléfonos, de cable televisión, protección a los animales y del medio ambiente.

Proporcionar los primeros auxilios a las víctimas que lo requieran y realizar su traslado a los centros hospitalarios para su atención especializada, retirar del lugar de peligro a los habitantes para evitar desgracias personales.

Coordinar los trabajos de la eliminación de enjambres de abejas o captura de estos sin exponer la integridad de la población así como la del personal operativo de esta dependencia de emergencia.

Coordinar el combate de los incendios ya sean de tipo habitacional, industrial o forestal evitando la pérdida de vidas humanas y de sus bienes materiales y del medio ambiente.

Coordinar el servicio de derrames de materiales químicos, ya sean en estado líquido, sólido o gaseoso para evitar incendios, contaminación al medio ambiente y evitar a exponer en riesgo las vidas de los habitantes del área siniestrada, procediendo a evacuar.

Coordinar a los grupos voluntarios en los diferentes tipos de trabajo según el tipo de servicio que se está atendiendo como de búsqueda y rescate, evacuación, incendios de tipo habitacional, industrial y forestal, derrames de sustancias químicas, fugas de Gas L.P., o gases de cualquier tipo de sustancias químicas árboles caídos, cables de alta tensión, de teléfonos, de cable televisión, protección a los animales y del medio ambiente, trasladando a los damnificados a los albergues o refugios

El grupo de trabajo de evaluación de daños de estructuras en instalaciones del sector público, privado como son casas habitación o industrial, las funciones son las siguientes:

Detectar las zonas y sitios de riesgo de los agentes perturbadores de origen geológico, hidrometeorológicos químico-tecnológico, sanitario-ecológico, y antropogénico a los que está expuesto el municipio de Zapotlanejo para la elaboración del atlas de riesgo.

Evitar el asentamiento humano en las zonas de alto riesgo

Su objetivo principal es mantener actualizado el inventario de recursos disponibles para situaciones de desastres que se presenten en el municipio.

Solicitar el apoyo a empresas, asociaciones civiles y a la comunidad del municipio de Zapotlanejo para recibir en donación medicamentos, alimentos y ropa para las personas que se vean afectadas en sus bienes y sus viviendas sean dañadas y se instalen en albergues o sean damnificados.

Capacitar al Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de Zapotlanejo en materia legal para efectuar las ordenes de visita, apercibimientos, levantas actas de infracciones, clausuras, levantar actas circunstanciales de hechos relacionados en materia de protección civil y como aplicar el reglamento municipal de protección civil en las violaciones a los ordenamientos federales, estatales y municipales.

Poner a disposición de las autoridades federales los decomisos de materiales peligrosos como son los juegos pirotécnicos o materia prima que sirve para la elaboración de estos, las autoridades competentes son la XV Zona Militar para el deposito de estos ya que cuentan con polvorines y levantar el acta correspondiente ante el agente del ministerio público federal, anexando copias fotostáticas certificadas por el sindico del ayuntamiento, de las actas de decomiso.

El objetivo es integrar y contar con un Centro Municipal de Desastres en el municipio para promover la investigación, la capacitación y fomentar una cultura en materia de protección en el municipio, que además permitirá identificar sus problemas y tendencias de la naturaleza de los riesgos de los fenómenos perturbadores de carácter geológico, hidrometeorológicos, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y antropogenicos, que generan situaciones de emergencia o desastre en el municipio, así como proponer las normas y programas que permitan dar soluciones contra los agentes perturbadores y realizar acciones encaminadas en instrumentar programas preventivos en materia de la protección civil.

Recopilar la información para llevar un registro de estadísticas de los diferentes tipos de desastres que suceden a nivel nacional, estatal y municipal, para elaborar el atlas de riesgo a nivel nacional, estatal y municipal que ofrecerá una panorámica general de riesgos de los agentes perturbadores de origen natural o provocados por el hombre.

Impulsar el desarrollo de una cultura de protección civil mediante la difusión de medidas básicas de autoprotección ante la eventualidad de los desastres, así como promover la capacitación de los diversos sectores en el municipio.

Realizar actividades de investigación en materia de protección civil que son necesarias sobre la acción y efectos de los agentes perturbadores, así como respecto al uso y aplicación de nuevas tecnologías en las acciones en materia de seguridad.

Contar con los diferentes tipos de ordenamientos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal y contar con la información general de los diferentes programas y subprogramas a nivel federal, estatal y municipal en materia de protección civil.

Establecer los siguientes cursos en la formación de oficiales en desastres que es obligatorio recibir el personal adscrito a la unidad municipal de protección civil así como al personal voluntario, e invitar a los integrantes de las unidades internas del sector público, privado y social.

Implementar el curso de atención de desastres por los agentes perturbadores de origen natural o provocados por el hombre

Implementar el curso de técnicos en urgencias médicas y rescates.

Implementar el curso de buceo.

Implementar el curso denominado las fuentes emisoras dominantes que afectan a la atmósfera, así como la composición físico-química y cuantificación de las emisiones que generan la calidad del aire para atender contingencias ambientales en el municipio.

Implementar el curso denominado disposición final de residuos peligrosos.

Implementar el curso de materiales peligrosos

Implementar el curso de uso y manejo de mangueras contra incendios.

Implementar el curso de chorros de agua

Implementar el curso de uso y manejo de escaleras.

Llevar un control y registro del censo de las personas que se encuentran albergadas en los albergues o refugios, como son su nombre completo, edad, domicilio, tipo de enfermedad que padece, que se deberá informar al consejo municipal de protección civil y además se tendrá

Coordinar y controlar los trabajos del personal voluntario que se presente para desarrollar sus actividades de asistencia social en el albergue o refugios temporales o permanentes.

Se deberá realizar un estudio de los lugares que pueden ocuparse como albergues o refugios en el municipio.

El propósito fundamental será el de fomentar la participación ciudadana y de gobierno para establecer las condiciones adecuadas para acceder a una sociedad más segura y mejor protegida.

La prevención en situación normal, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que debe atender el municipio, a través de la unidad municipal y de los organismos y dependencias que se requieran y que para ello se instituyan, promoviendo la participación de la sociedad civil.

Es obligación de las empresas, ya sean industriales, comerciales o de servicios, elaborar un plan de protección civil, dar capacitación a su personal en esta materia, e implementar la unidad interna de

protección civil en los casos que determine el reglamento, para que atienda las demandas propias en materia de prevención y atención de riesgos, con la autorización y acreditación por parte de la dirección general de la unidad municipal de protección civil o por parte de la unidad estatal, debiendo existir registro dado por perito debidamente acreditado por parte de la unidad estatal.

La capacitación a las empresas, talleres, escuelas que van desde los primeros auxilios, prevención y combate de incendios y evacuaciones, diferentes tipos de agentes perturbadores de origen natural o provocados por el hombre, para estar preparados en caso de un desastre.

Las funciones de orientación, vigilancia y apoyo se traducen principalmente en trabajos de orientación administrativa y ordenamientos legales como lo establece el reglamento municipal de protección civil.

El subprograma de protección civil en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se expresa en una agrupación de operaciones y tareas de trabajo, directamente destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las catástrofes o desastres de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva, así como el ambiente.

El análisis de origen, causas, estructura, dinámica, efectos y regulación de los diferentes tipos de desastre, permite establecer una serie de características cuyo conocimiento ampliara la base sobre la cual se tomen las medidas tendientes a reducir los riesgos.

Vigilar que las empresas industriales, comerciales y de servicios, cuenten con el sistema de prevención y protección de personas, sus propios bienes y su entorno, y que estas realicen, actividades como capacitar al personal que labora en ellas, en materia de protección civil.

Capacitar a las empresas, asociaciones, organismos, entidades de los sectores privado y social para integrar sus unidades internas y organizar grupos voluntarios atendiendo a la distribución de actividades que se definen en el reglamento de la unidad municipal y los acuerdos que celebre el presidente municipal.

En los programas de la unidad municipal de protección civil, se desarrollaran en los siguientes sub/programas

De prevención.

De auxilio.

De restablecimiento

Los sub/programas antes citados deberán contemplar los fenómenos destructivos en el siguiente orden

Grupo geológico.

Grupo hidrometeorológicos

Grupo químico-tecnológico.

Grupo sanitario-ecológico.

Grupo antropogenicos

Prioridades al inicio de la administración.

Publica municipal

2012 - 2015

Realizar inspecciones a todas las fincas que utilizan gas L.P., que cuentan con tanques estacionarios para verificar que cumplen con las normas mexicanas, para verificar sus válvulas de llenado, válvulas de servicio, purgas, válvulas de máximo seguridad, manómetros y que el tanque no tenga mas de 15 años de vida en casa habitación en comercios y en los diferentes mercados instalados en el municipio, con la finalidad de evitar un desastre

Concientización a propietarios de giros

Fijos, semifijos, ambulantes y casa habitación

Que manejan gas L.P.

A partir del primer día del mes de enero se deberá trabajar en coordinación con la oficina de mercados, oficialía mayor de padrón y licencias, en visitar los diferentes giros donde se utiliza gas L.P para que sus propietarios utilicen las instalaciones correctas y evitar un accidente, las indicaciones que se dan son las siguientes:

Hacer del conocimiento de los accesorios que deben contar con las instalaciones de gas L.P. en los diferentes tipos de giros de comercio que utilizan este tipo de combustible, en giros fijos, semi-fijos y ambulantes, esto es con la finalidad de disminuir el nivel de accidentes que se han suscitado en nuestro municipio, por no contar con las medidas de seguridad en el uso del gas. L.P

- Contar las instalaciones del gas, debe ser de tubo de cobre o manguera de alta presión, con las siguientes características:- manguera especial para gas L.P p.t (presión total) máxima 24.6 kg/cm2 presión de rotura 1.23, con sus respectivos coplees, esta manguera tiene una duración de servicio de

10 años y la medida que deben tener es de 3.00 metros de largo, contar con regulador de alta presión o baja presión, según a sus necesidades.

- Contar con regulador según sus necesidades, hay dos tipos de reguladores de baja presión y de alta presión.
- Los reguladores de baja presión es para utilizar el gas en gramos.
- Los reguladores de alta presión es para utilizar el gas en kilogramos.
- Los cilindros o tanques de gas L.P., deben estar separados a tres metros de cualquier tipo de fuente de calor o de las instalaciones eléctricas o cables de luz, para evitar una chispa en caso de haber fuga de combustible.
- Las instalaciones eléctricas no deben ser improvisadas o estén sobrecargados los contactos, para evitar un incidente.
- Referente a los tanques estacionarios cumplan con las normas y que no tengan mas de 15 años de vida de uso encaso de detectar se procederá a la clausura del tanque estacionario para que no sea llenado hasta que sea reparada las anomalías detectadas para evitar una desastre con fatales consecuencias.
- Los comercios establecidos, los comerciantes ambulantes fijos y semifijos, deberán contar con un extintor y botiquín para en caso de una contingencia utilizarlos contarán con la accesoria de la unidad municipal de protección civil.
- Deben estar fijados los cilindros de gas en una base, para evitar que estos puedan sufrir una caída por accidente y pueden provocar una fuga o explosión.
- Las instalaciones eléctricas no deben ser improvisadas o estén sobrecargados los contactos para evitar un accidente y no deben ser colocadas en el piso ya que alguna persona puede tropezar con el cable y como consecuencia puede ocasionar un corto circuito o una persona que sufra una descarga eléctrica o un incendio por causa de un corto circuito se trabajara en coordinación con la comisión federal de electricidad.
- Los cilindros de gas o tanques estacionarios de gas L.P., Deben estar a una distancia de tres metros de una fuente de calor y de las instalaciones eléctricas y deben estar fijos los cilindros para evitar una caída de estos por accidente y pueden ocasionar daño en válvula de servicio, o rotura del tubo de cobre o de la manguera y si esta en servicio puede ocasionar que sufra quemaduras las personas, o se prenda el cilindro.
- Estas especificaciones las establece la norma de la secretaria de comercio y fomento industrial.

**Los Programas de la Unidad Municipal de Protección Civil,
Se Desarrollaran en los Sigüientes Sub/Programas:**

De prevención.

De auxilio.

De restablecimiento

Los sub/programas antes citados deberán contemplar los fenómenos destructivos de en el siguiente orden:

Grupo geológicos.

Grupo hidrometeorológicos.

Grupo químico-tecnológico.

Grupo sanitario-ecológico.

Grupo socio/organizativo.

Se dará a conocer a la población en general en que consiste cada agente generador antes mencionado.

Colonias con riesgos de inundación

- Colonia San Francisco

- Colonia Santa Cecilia

- Colonia San José Del Río

- Colonia Parte de San Martin

- Colonia El Trapiche por el Callejón Hidalgo

- Colonia Laja

- Colonia La Mezquitera

- Colonia Santa Fe

Colonias o Delegaciones con riesgo de caídas de árboles

- Colonia Jardines del Paraíso
- Colonia Camino al Panteón
- Pueblos de la Barranca
- Entrada a Santa Fe
- La Purísima

Se establece como albergue principal

- La Casa de la Cultura, ubicada en la calle Antonio Orozco entre las Calles de Porfirio Díaz y Guadalupe Victoria Colonia Centro en la Cabecera municipal.
- Las Escuelas Primarias, Secundarias, Preparatorias serán Establecidos como albergues, también los Templos de las diferentes congregaciones será utilizados en apoyo de los habitantes del Municipio se ha demostrado la solidaridad de nuestros habitantes en los diferentes contingencias que se nos han presentado y
- En caso de establecer un albergue en el municipio, se instalara un radio de comunicación, para estar informados del desarrollo de las actividades que se atiende a los damnificados y ver sus necesidades elementales.

**Inspecciones en Prevención a las
Presas del Municipio de Zapotlanejo**

- Se efectuara inspección permanente a las presas en materia de prevención y evitar un problema de inundaciones por fallas estructurales y evitar un daño a los habitantes así como sus pertenencias y sus viviendas, y paseantes que los días de fin de semana acuden a estos lugares naturales para recreación siendo las siguientes;

- Presa del Calderón
- Presa De Partidas
- Presa Coyotes
- Presa Las Cuchillas
- Presa La Joya
- Presa de la Peña
- Presa de Colimilla

Inspecciones en Prevención a las

Ríos y Arroyos Naturales del Municipio de Zapotlanejo

- Se efectuara inspección permanente a los Ríos y Arroyos Naturales en materia de prevención y evitar un problema de inundaciones y evitar un daño a los habitantes así como sus pertenencias y sus viviendas, y paseantes que los días de fin de semana acuden a estos lugares naturales para recreación siendo las siguientes;
- Río Zapotlanejo.
- Río de Peñita
- Río Grande Santiago

- Río Verde
- Río Calderón

- Realizar inspecciones a los arroyos naturales.

El grupo de trabajo de seguridad corresponde integrarse por:

- 1.- Como coordinador responsable es el director general de seguridad pública del municipio.
- 2.- Como coordinador suplente es el director operativo de la dirección general de seguridad pública del municipio
- 3.- Dependencias o instituciones que participan en el grupo de seguridad.

El grupo de trabajo de seguridad, las funciones son las siguientes:

- 1.- como objeto principal es de proponer las medidas que deben adoptarse en los dispositivos de seguridad que se apliquen en las áreas de riesgo o siniestradas, con el fin de mantener el orden publico.
- 2.- mantener el área acordonada y señalar las zonas afectadas durante la emergencia y el restablecimiento de esta, para proteger la integridad física de la población
- 3.- mantener la seguridad y el orden público con la finalidad de prevenir actos de pillaje en las áreas afectadas.
- 4.- determinar y llevar a cabo las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en las zonas afectadas, a fin de que existan rutas de acceso y salida por los organismos especializados de la emergencia.
- 5.- proporcionar orientación a la población sobre las áreas afectadas para evitar accidentes y evitar que interrumpen el trabajo de los servicios de emergencia que se encuentran en el lugar.
- 6.- llevar un registro de actividades desarrolladas e informar al consejo de protección civil.
- 7.- consignar ante las autoridades correspondientes a las personas que cometan un delito en las áreas afectadas o que alteren el reglamento de policía y buen gobierno del municipio

El grupo de trabajo de asistencia médica hospitalaria corresponde coordinar:

- 1.- como coordinador responsable es el director de servicios médicos municipales
- 2.- como coordinador suplente es el sub/director de servicios médicos municipales

Dependencias o instituciones que participan en el grupo de trabajo de asistencia médica hospitalaria son:

- 1.- servicios medico municipales.
- 2.- desarrollo integral de la familia.
- 3.- cruz roja mexicana

El grupo de trabajo de asistencia médica hospitalaria, las funciones son las siguientes:

- 1.- el objetivo principal es proporcionar la asistencia médica, pre hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población afectada por algún desastre.
- 2.-establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes de epidemias, (epidemias de animales) y plagas.
- 3.- coordinar la distribución del material y equipo médico para la población afectada.
- 4.- coordinar la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud tanto públicas, como privadas y universidades de medicina en todas sus ramas y de los grupos voluntarios de primeros auxilios.
- 5.- establecer mecanismos de apoyo de vehículos denominados ambulancias por los sectores públicos y privados, para trasladar a personas lesionadas a los diferentes centros de emergencia hospitalaria de servicios públicos como privados.
- 6.- proporcionar asistencia médica y sanitaria en los albergues o refugios establecidos.
- 7.- establecer hospitales improvisados para atender personas contaminadas con productos químicos altamente tóxicos, moderadamente y ligeramente peligrosos, se refiere a los plaguicidas, pesticidas las personas expuestas a los productos químicos la mayoría de estas sustancias tóxicas son productos penetran en la ropa, piel de la persona contaminada, y si el paciente es trasladado en una unidad denominada ambulancia esta quedara contaminada y no podrá ser utilizada más por el riesgo que representa para el personal que presta su servicio de emergencia y así como a los pacientes que sean trasladados en las ambulancias, y si el paciente es ingresado a una área de un hospital también contaminara el lugar así como pacientes, médicos, enfermeras.
- 8.- llevar un control de censo de personas hospitalizadas por el desastre ocurrido en el municipio.

El grupo de trabajo de búsqueda y rescate, evacuación, incendios de tipo Habitacional, industrial y forestal, derrames de sustancias químicas, árboles caídos, cables de alta tensión, de teléfonos, de cable televisión, protección a los animales y del medio ambiente.

Corresponde coordinar:

- 1.- como coordinador responsable es el Jefe de la unidad municipal de protección civil del municipio
- 2.- como coordinador suplente los Dos Segundos Comandantes de la unidad municipal de protección civil del municipio.

Dependencias o instituciones que participan en el grupo de trabajo de búsqueda y rescate, evacuación, incendios de tipo habitacional, industrial y forestal, derrames de sustancias químicas, árboles caídos, cables de alta tensión, de teléfonos, de cable televisión, protección a los animales y del medio ambiente son:

- 1.- la Jefatura de la unidad municipal de protección civil de Zapotlanejo
- 2.- dirección general de servicios generales
- 3.- unidades internas de protección civil del ayuntamiento
- 4.- unidades municipales de protección civil de la zona metropolitana.

El grupo de trabajo del grupo de búsqueda y rescate, evacuación, incendios de tipo habitacional, industrial y forestal, derrames de sustancias químicas, fugas de gas L.P o gases de cualquier tipo de sustancias químicas árboles caídos, cables de alta tensión, de teléfonos, de cable televisión, protección a los animales y del medio ambiente, las funciones son las siguientes:

- 1.- su objetivo principal es coordinar la ayuda para los trabajos de grupo de búsqueda y rescate, evacuación, incendios de tipo habitacional, industrial y forestal, derrames de sustancias químicas, fugas de gas L.P., O gases de cualquier tipo de sustancias químicas árboles caídos, cables de alta tensión, de teléfonos, de cable televisión, protección a los animales y del medio ambiente.
- 2.- proporcionar los primeros auxilios a las víctimas que lo requieran y realizar su traslado a los centros hospitalarios para su atención especializada, retirar del lugar de peligro a los habitantes para evitar desgracias personales.
- 3.- establecer la concentración de vehículos de emergencia en un determinado lugar para obtener un servicio eficiente en el área afectada y evitar pérdida de tiempo en que se propague el desastre o para transportar a los lesionados a los hospitales o albergues.
- 4.- coordinar los trabajos de la eliminación de enjambres de abejas o captura de estos sin exponer la integridad de la población así como la del personal operativo de esta dependencia de emergencia.

5.- coordinar el combate de los incendios ya sean de tipo habitacional, industrial o forestal evitando la perdida de vidas humanas y de sus bienes materiales y del medio ambiente.

6.- coordinar el servicio de derrames de materiales químicos, ya sean en estado liquido, sólido o gaseoso para evitar incendios, contaminación al medio ambiente y evitar a exponer en riesgo las vidas de los habitantes del área siniestrada, procediendo a evacuar.

7.- coordinar a los grupos voluntarios en los diferentes tipos de trabajo según el tipo de servicio que se esta atendiendo como de búsqueda y rescate, evacuación, incendios de tipo habitacional, industrial y forestal, derrames de sustancias químicas, fugas de gas L.P. o gases de cualquier tipo de sustancias químicas árboles caídos, cables de alta tensión, de teléfonos, de cable televisión, protección a los animales y del medio ambiente, trasladando a los damnificados a los albergues o refugios

El grupo de trabajo de evaluación de daños de estructuras en instalaciones del sector público, privado como son casas habitación o industrial, corresponde coordinar:

- 1.- como coordinador responsable es el director general de la dirección de obras públicas
- 2.- como coordinador suplente es el subdirector de la dirección de obras públicas del municipio.

Dependencias o instituciones que participan en el grupo de trabajo de evaluación de daños de estructuras en instalaciones del sector público, privado como son casas habitación o industrial son;

- 1.- dirección general de obras públicas del municipio.
- 2.- dirección general de servicios general del municipio.
- 3.- oficialía mayor de padrón y licencias del municipio
- 4.- inspección y vigilancia del municipio.

El grupo de trabajo de evaluación de daños de estructuras en instalaciones del sector público, privado como son casas habitación o industrial, las funciones son las siguientes:

- 1.- su objetivo principal es coordinar la evaluación de daños, determinar el nivel de gravedad y establecer la reparación o evacuación de las casas habitación por parte de sus moradores y el establecimiento de servicios públicos.
- 2.- determinar los daños de los edificios de propiedad municipal, estatal y federal.

3.- determinar los daños de las vías de comunicación terrestres como carreteras, autopistas, calles y avenidas.

4.- determinar los daños de fuentes de energía eléctrica, sistemas de agua potable y alcantarillado como son presas, tuberías de agua potable, residual y fluvial.

5.- determinar los daños de estructuras en casa habitación o de tipo industrial, se notificaran a sus propietarios por escrito si es factibles de habitabilidad o de no habitabilidad.

6.- establecer lineamientos para estimar daños económicos en estructuras en edificios como públicos y privados, casas habitación o industrias.

7.- proponer la reubicación de asentamientos humanos irregulares en donde construyeron sus casas habitación en zonas de alto riesgo para prevenir la pérdida de vidas humanas y notificar por escrito a sus propietarios del riesgo latente que existe.

8.- detectar las zonas y sitios que son de riesgos de origen geológico como son fallas, fracturas y erosiones.

9.- detectar las zonas de riesgo hidrometeorológicos, como son las presas verificando el estado de sus estructuras de estas, que los cauces de los ríos y arroyos no sean modificados.

10.- detectar las zonas y sitios de riesgo de los agentes perturbadores de origen geológico, hidrometeorológicos químico-tecnológico, sanitario-ecológico, y socio organizativo a los que esta expuesto el municipio de Zapotlanejo, Jalisco., para la elaboración del atlas de riesgo.

11.- gestionar y coordinar con las compañías constructoras instaladas en el municipio de Zapotlanejo, para proporcionar su parque vehicular pesado que se requiera como trascabos, aplanadoras y camiones de volteo para el auxilio de la población que sufrió daños en los servicios de comunicación provocado por cualquier tipo de agente perturbador de origen natural o provocado por el hombre, con la finalidad de restablecer los servicios básicos en la comunidad afectada.

12.- evitar el asentamiento humano en las zonas de alto riesgo

El grupo de trabajo de área jurídica, corresponde coordinar:

1.- como coordinador responsable es el director de la dirección jurídica del municipio

2.- como coordinador suplente es el subdirector de la dirección jurídica del municipio.

Dependencias o instituciones que participan en el grupo de trabajo del área jurídica son:

- 1.- director general de la dirección jurídica del municipio.
- 2.- dirección del registro civil del municipio.

El grupo de trabajo del área jurídica, las funciones son las siguientes:

- 1.- su objetivo principal es analizar y proponer la creación o modificaciones que correspondan al marco jurídico para que contribuyan al fortalecimiento de la protección civil, apegada estrictamente al orden constitucional.
- 2.- establecer la reglamentación en esta materia que permita garantizar los más altos niveles de seguridad ante las diferentes calamidades que se presenten en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco
- 3.- presentar asistencia jurídica a los afectados.
- 4.- organiza y administrar los servicios funerarios, abarcando el traslado, deposito identificación de cadáveres e inhumaciones de cuerpos humanos, así como su certificación.
- 5.- canalizar a los afectados hacia a las instancias correspondientes para la atención de sus problemas de índole jurídico.
- 6.- capacitar al personal de la dirección de protección civil en materia legal para efectuar las ordenes de visita, apercibimientos, levantas actas de infracciones, clausuras, levantar actas circunstanciales de hechos relacionados en materia de protección civil y como aplicar el reglamento municipal de protección civil en las violaciones a los ordenamientos federales, estatales y municipales.
- 7.- asesorar a la unidad municipal de protección civil cuando se determina que existe un eminente desastre de alto riesgo a los habitantes y puede ocurrir desgracias personales en los moradores de las fincas de uso habitacional o industrial y cuando no se quieren retirar se utilizara la fuerza pública para evitar el fallecimientos de los ciudadanos de Zapotlanejo, Jalisco y se contara con apoyo del personal de la comisión estatal de derechos humanos, en que no se violan las garantías de los ciudadanos.
- 8.- determinar los daños de estructuras en casa habitación o de tipo industrial, se notificara a los propietarios o residentes por escrito si es factibles de habitabilidad o de no habitabilidad, firmando de enterado por los ciudadanos con firmas de dos testigos.
- 9.- poner a disposición de las autoridades federales los decomisos de materiales peligrosos como son los juegos pirotécnicos o materia prima que sirve para la elaboración de estos, las autoridades competentes son la XV zona militar para el deposito de estos ya que cuentan con polvorines y levantar el acta

correspondiente ante el agente del ministerio público federal, anexando copias fotostáticas certificadas por el sindico del ayuntamiento, de las actas de decomiso.

Grupo de trabajo de investigación y capacitación corresponde coordinar:

- 1.- como coordinador responsable es el Jefe de la unidad municipal de protección civil del municipio
- 2.- como coordinador suplente son los Dos Segundos Comandantes Operativos del centro municipal de desastres de la dirección de la unidad municipal de protección civil del municipio

El grupo de trabajo del área de investigación y capacitación, las funciones son las siguientes:

- 1.- su objetivo principal es integrar el centro municipal de desastres en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para promover la investigación, la capacitación y fomentar una cultura en materia de protección en el municipio
- 2.- que además permitirá identificar sus problemas y tendencias de la naturaleza de los riesgos de los fenómenos perturbadores de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, que generan situaciones de emergencia o desastre en el municipio, así como proponer las normas y programas que permitan dar soluciones contra los agentes perturbadores y realizar acciones encaminadas en instrumentar programas preventivos en materia de la protección civil en el municipio.
- 3.- recopilar la información para llevar un registro de estadísticas de los diferentes tipos de desastres que suceden a nivel nacional, estatal y municipal, para elaborar el atlas de riesgo a nivel nacional, estatal y municipal que ofrecerá una panorámica general de riesgos de los agentes perturbadores de origen natural o provocados por el hombre.
- 4.- El trabajo se inicia con la captura y recopilación de información de las dependencias, instituciones y entidades responsables de la detección, registro, seguimiento y estudio de los diferentes fenómenos destructivos. Generar la información suficientemente confiable y actualizada para la instrumentación del centro municipal de desastres de Zapotlanejo, Jalisco
- 5.- impulsar el desarrollo de una cultura de protección civil mediante la difusión de medidas básicas de autoprotección ante la eventualidad de los desastres, así como promover la capacitación de los diversos sectores del municipio.
- 6.- realizar actividades de investigación en materia de protección civil que son necesarias sobre la acción y efectos de los agentes perturbadores, así como respecto al uso y aplicación de nuevas tecnologías en las acciones en materia de seguridad.

7.- impulsar a los investigadores, estudiantes y a la comunidad en general a participar ha realizar invenciones para desarrollar equipos que sean funcionales en la materia de protección civil en beneficio de la población, protegiendo sus derechos de autor o de creación. Mismos que se registraran ante la secretaria de educación publica y la asociación nacional de derechos de autores o en su caso en la oficina de patentes.

8.- se fabricaran equipos denominados quijadas de la vida de tipo hidráulico para extraer personas, equipos de rescate, el objetivo es de buscar ahorro económico y que cumpla con las normas correspondientes.

9.- promover la investigación en los diferentes niveles educativos, para desarrollar entre los alumnos su creatividad en beneficio de la comunidad

10.- operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en coordinación con las dependencias responsables y con el centro nacional de desastres, y sistema nacional y estatal de protección civil.

11.- establecer información continua con el planetario asevero galindo del municipio de guadalajara, para establecer convenio de información cuentan con equipo de sismógrafo.

12.- integrar una biblioteca especializada que en esta materia de protección civil, misma que tendrá las funciones de consulta a los habitantes

13.- organizar y realizar estudios e investigaciones en los diferentes niveles escolares que conduzcan al conocimiento y práctica en la prevención de desastres.

14.- contar con los diferentes tipos de ordenamientos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal y contar con la información general de los diferentes programas y subprogramas a nivel federal, estatal y municipal en materia de protección civil.

15.- establecer los siguientes cursos en la formación de oficiales en desastres que es obligatorio recibir el personal adscrito a la dirección general de la unidad municipal de protección civil así como al personal voluntario, e invitar a los integrantes de las unidades internas del sector público, privado y social.

Implementar el curso de atención de desastres por los agentes perturbadores de origen natural o provocados por el hombre

Implementar el curso de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas (brec) se proporcionara material de trabajo.

Implementar el curso de evaluación de daños y análisis de necesidades se proporcionara material didáctico de trabajo.

Implementar el curso de oficina para la asistencia de desastres en américa latina y el caribe se proporcionara material didáctico de trabajo.

Implementar el curso de técnicos en urgencias médicas y rescates.

Implementar el curso de buceo.

Implementar el curso denominado las fuentes emisoras dominantes que afectan a la atmósfera, así como la composición físico-química y cuantificación de las emisiones que generan la calidad del aire para atender contingencias ambientales en el municipio.

Implementar el curso denominado disposición final de residuos peligrosos.

Implementar el curso de materiales peligrosos

Implementar el curso de uso y manejo de mangueras contra incendios.

Implementar el curso de chorros de agua

Implementar el curso de uso y manejo de escaleras.

Grupo de trabajo de asistencia social y albergues. Refugios temporales y acopio corresponde coordinar:

1.- como coordinador responsable es el director desarrollo integral de la familia del municipio

2.- como coordinador suplente es el subdirector de desarrollo integral de la familia del municipio

Dependencias o instituciones que participan en el grupo de trabajo de asistencia social y albergues. Refugios temporales y acopio son:

1.- un representante por cada una de las dependencias municipales del municipio como los oficiales mayores, directores, jefes, coordinadores, delegados y agentes municipales.

2.- unidades municipales de protección civil

3.- servicios médicos municipales.

4.- sistema intermunicipal de agua potable y alcantarillado

5.- dirección general de la unidad de protección civil Jalisco.

El grupo de trabajo de asistencia social y albergues. Refugios temporales y acopio, las funciones son las siguientes:

- 1.- su objetivo principal es determinar y condicionar los albergues o refugios temporales o permanentes.
- 2.- coordinar y aplicar las medidas de urgencia en los centros del albergue o refugios, como asistencia social.
- 3.- proporcionar servicio de alimentación en los albergues o refugios temporales, así como la distribución de despensas a los damnificados.
- 4.- coordinar que los albergues o refugios temporales cuenten con servicios de agua potable, sanitarios, alumbrado público, servicios médicos y servicio de recolección de basura.
- 5.- coordinar a los damnificados y establecer un censo general de personas albergadas en los albergues o refugio establecer un extracto general de personas y domicilios de cada uno en detallado la información en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
- 6.- llevar un control y registro del censo de las personas que se encuentran albergadas en los albergues o refugios, como son su nombre completo, edad, domicilio, tipo de enfermedad que padece, que se deberá informar al consejo municipal de protección civil, al centro municipal de desastres, y al sistema locatel.
- 7.- coordinar y controlar los trabajos del personal voluntario que se presente para desarrollar sus actividades de asistencia social en el albergue o refugios temporales o permanentes.
- 8.- se deberá realizar un estudio de los lugares que pueden ocuparse como albergues o refugios en el municipio
- 9.- los miembros del consejo municipal podrán apoyar con acopio de alimentos, ropa, agua, medicamentos o equipo o material quirúrgico y los entregaran en los albergues o refugios instalados.

RESPETUOSAMENTE.

“Por un Buen servicio a la ciudadanía y dignificar la C.M.P.C.”

Zapotlanejo, Jalisco, a 20 de Diciembre el 2012

TUM. Joaquín Lázcano Félix
Coordinador de Protección Civil
Zapotlanejo, Jalisco

